



# Programa Mentor

---

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE  
LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA

REVISIONES		
00	25-06-2013	Borrador inicial elaborado por el Subdirector de Garantía de Calidad y Comunicación
01	04-09-2013	Borrador revisado por el Director de la EII
02	06-09-2013	Documento aprobado por la Comisión de Acción Tutorial



# PROGRAMA MENTOR

---

## Preámbulo

El Plan de Acción Tutorial de la Escuela de Ingeniería Informática, aprobado por la Junta de Escuela el 12 de abril de 2013, establece en su apartado 3.2 la necesidad de poner en marcha, en colaboración con la Delegación de estudiantes un Programa Mentor dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes de intercambio, con el fin de ayudarles a su integración en la Escuela.

Corresponde a la Comisión de Acción Tutorial diseñar las acciones destinadas a la orientación del estudiante y supervisar su desarrollo.

## Objetivo

El objetivo del Plan Mentor es proporcionar a los estudiantes de nuevo ingreso el apoyo de estudiantes de cursos superiores que les ayuden en su integración en la vida académica de la Escuela.

## Participantes

- **Coordinador del Programa.**- Un miembro de la Comisión de Acción Tutorial de la Escuela actuará como coordinador del programa, proporcionando apoyo a los alumnos mentores y resolviendo los problemas que pudiesen surgir.
- **Alumnos mentores.**- Alumnos de cursos superiores que se harán cargo de proporcionar orientación a los alumnos de nuevo ingreso y de intercambio en cuestiones académicas y de gestión administrativa. Los mentores de alumnos de intercambio serán preferiblemente alumnos que hayan realizado estancias en otras universidades.

La figura de mentor se ejercerá de manera voluntaria y tendrá derecho al reconocimiento de su actividad mediante la correspondiente certificación otorgada por el Centro.



La EII adoptará, asimismo, las medidas oportunas para que la actividad de mentorización pueda ser reconocida por créditos optativos, siguiendo las pautas del Reglamento para el Reconocimiento Académico de Créditos por la Participación en Actividades Universitarias, Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación de los Estudiantes de la ULPGC (BOULPGC del 6 de noviembre de 2012).

- **Alumnos mentorizados.-** Todos los alumnos de nuevo ingreso o de intercambio tendrán asignado un mentor. La participación efectiva en el Programa Mentor tendrá carácter voluntario.

## Desarrollo

La duración de la mentorización abarcará todo el primer curso académico en el que el alumno de nuevo ingreso se incorpore a la EII. En el caso de alumnos de intercambio, u otros que, por cualquier circunstancia, permanezcan en el centro menos de un curso completo, la mentorización abarcará toda su estancia.

La Delegación de Estudiantes se encargará de elaborar, antes del comienzo del curso, una lista de estudiantes de cursos superiores que estén dispuestos a ejercer la labor de mentores; la lista definitiva de mentores será aprobada por el Equipo Directivo. Los estudiantes mentores se comprometerán por escrito al cumplimiento de las labores asignadas.

Al comienzo del curso se celebrará una reunión general de coordinación entre el equipo directivo y los alumnos mentores en la que se facilitará orientación para la efectiva realización de las tareas de mentorización.

Los mentores serán asignados por un proceso automático que procure el equilibrio en el número de estudiantes asignados a cada mentor. En el caso de alumnos con necesidades especiales se atenderán las recomendaciones del Gabinete de Atención Psicosocial de la ULPGC, tanto a la hora de asignar mentores, como en el desarrollo de las acciones de mentorización.



Los mentores se reunirán con sus mentorizados con una periodicidad mínima quincenal para conocer sus inquietudes y necesidades y proporcionarles la orientación que precisen. Además, con el fin de favorecer la integración de los nuevos estudiantes, durante el periodo de mentorización, los mentores colaborarán con la Delegación de Estudiantes y los Órganos de Gobierno de la EII para fomentar la participación de sus mentorizados en las actividades académicas, culturales, de ocio y de gestión del Centro.

Con periodicidad mínima mensual, los mentores se reunirán con el Coordinador del Programa para informar de las acciones realizadas y coordinar las futuras.

### **Revisión y mejora**

Con periodicidad anual la Comisión de Acción Tutorial procede a al control y seguimiento de este programa, elaborando un informe de revisión en el que se detallarán los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora, con las que se procederá a la modificación del Programa, si es necesaria. El informe de revisión es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.